SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA MARTA VALDIVIA Y DOÑA MARIA PALACIOS.

RESOLUCIÓN EX. N° --1508--/

VALPARAISO, 29 MAY 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 953 (V. y U.) de fecha 12 de Febrero de 2014, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 2812 (V. y U.) de fecha 14 de Mayo de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 953 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.) de fecha 18 de Junio de 2014, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.) de fecha 3 de Septiembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 3543 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Memorándum N° 100-0650 de fecha 22 de Abril de 2019, mediante el cual la Jefa (S) Departamento Provincial San Felipe-Los Andes solicita una prórroga de vigencia para los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Marta Valdivia Maldonado y doña María Palacios Villarroel, para lo cual acompaña Permisos de Edificación y Certificados de Recepción Definitiva de ambas viviendas emitidos por la DOM de San Esteban.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 3762 de fecha 23 de Mayo de 2019, mediante el cual la Jefa Depto. de Operaciones Habitacionales del Serviu ratifica la solicitud de nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio habitacional de doña doña Marta Valdivia Maldonado y doña María Palacios Villarroel, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo hasta el 1 de Junio de 2019, al certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña Marta Mariela Valdivia Maldonado, Rut 18.997.074-9**.

2º. Otórgase un nuevo plazo hasta el 22 de Septiembre de 2019, al certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña María Teresa Palacios Villarroel, Rut 8.937.257-7**.

3º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )